

Fecha: 06-03-2026
 Medio: El Sur
 Supl.: El Sur
 Tipo: Noticia general
 Título: **Landes demanda al Estado por Ley de Fraccionamiento**

Pág.: 8
 Cm2: 341,8

Tiraje: 10.000
 Lectoría: 30.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

La pesquera ingresó una acción judicial indemnizatoria por US\$70 millones

Landes demanda al Estado por Ley de Fraccionamiento

Con esto, se busca que se reconozca la ilegalidad y el daño patrimonial por la nueva normativa.

La empresa pesquera Landes presentó una demanda indemnizatoria en contra del Estado de Chile, solicitando una reparación por US\$70 millones, producto de los perjuicios económicos ocasionados por la nueva Ley de Fraccionamiento, legislación que redestinó las cuotas de pesca entre el sector industrial y artesanal. La acción, que fue ingresada ante el 22° Juzgado Civil de Santiago, se fundamenta en que el Estado, a través de diversos actos, habría desconocido la distribución de cuotas establecida en la regulación pesquera chilena, reasignándolas

a terceros sin el pago de una indemnización. Ello, según señala la demanda, vulneraría los principios básicos de legalidad, afectando el patrimonio de la compañía, particularmente a las cuotas de jurel.

David Cademartori, abogado socio de Barros & Errázuriz, oficina encargada de la tramitación, precisó que "esta es una demanda de responsabilidad extracontractual contra el Fisco de Chile. Seguimos sosteniendo que la Ley de Fraccionamiento Pesquero constituye una expropiación encubierta del patrimonio de Landes, una acción ilegal cuyo daño debe ser indemnizado".

INVERSIONES

Para la empresa ubicada en Talcahuano, la reducción de cuotas compromete inversiones futuras enfocadas en consumo humano,

obliga a postergar proyectos como la modernización de flota y la ampliación de su capacidad de congelado, además de presentar incertidumbre regulatoria, que impactaría negativamente en la sostenibilidad del negocio.

Andrés Fosk, CEO de Landes, sostuvo que "al Estado no le está permitido disponer de cuotas de pesca que las empresas han construido a través de su historia y que hoy forman parte de su patrimonio para transferirlas discrecionalmente. Lo ocurrido con esta ley es muy grave. Se tramitó una ley sin sustento, deficiente, y para empujarla, el gobierno saliente, desde la Subsecretaría de Pesca, impuso un estilo de trabajo irresponsable, alejado de lo técnico, basado en informaciones imprecisas o derechamente falsas".

Landes advierte que el nuevo fraccionamiento pesquero cons-



La firma calificó la nueva ley como expropiatoria del recurso.

tituye un golpe para el jurel chileno, pesquera que se encuentra en óptimas condiciones de sostenibilidad y atraviesa una ventana internacional favorable con apertura de nuevos mercados por escasez de sustitutos. Sin embargo, a nivel local, enfrenta una legislación restrictiva, que limita su desarrollo para consumo humano y lo destina a ser procesado preferentemente como harina de pescado. No se puede hablar de crecimiento y empleo y al mismo tiempo debilitar al jurel chileno y a un sector productivo que opera en regiones gravemente afectadas por la desindustrialización, como lo es la del Bío-Bío", afirmó Fosk.

Cabe recordar que la acción de Landes se suma a la anterior presentada por Camanchaca, cuya demanda asciende los \$90 millones.